

No habrá otro modelo de impuesto en el que se verifique con mayor rotundidad qué es lo que los gobernantes quieren obtener de sus ciudadanos y del espíritu que persiguen las normas tributarias en nuestro país.

En ese caso también delata la única ideología que persigue nuestra democrática sociedad representada en partidos políticos que terminan todos defendiendo lo mismo, pintando de colores diferentes un único fin: la voracidad recaudatoria y el saqueo a los ciudadanos. Pensemos que el mismo partido político dispone en diferentes Comunidades Autónomas normas muy contradictorias que van desde la exención con amplio margen hasta el cobro de cantidades importantes por un hecho económico absolutamente idéntico, provocando en el último caso serios problemas en familias que normalmente han llevado comportamientos ejemplares.

Es más, un mismo gobierno (de idéntico color) en la misma región modifica a su antojo y gusto pasando de la tempestad a la calma y viceversa en un corto plazo de tiempo sin el menor sonrojo ni vergüenza. Con exposiciones de motivos propias más de una novela dicotómica que de un estado de derecho (p.e. del tipo de: “la bajada en la recaudación nos obliga a volver a cobrarles impuesto de sucesiones”).

Esta falta de criterio y de respeto al ciudadano ha derivado que los que nos dedicamos a la asesoría fiscal en el tema del impuesto de sucesiones terminemos recomendando al contribuyente dónde y cuándo debe morir. Lo primero es posible hacerlo pues aunque esté plagado de dificultades administrativas es un hecho cierto el de las fugas de “fortunas” hacia territorios más ventajosos provocando lo contrario a lo que debe ser una correcta redistribución geográfica de la riqueza y prueba más de que aumentar los impuestos solo sirve para sostener las orejeras al burro. Aquí no debe olvidarse que cuánto más “rico” seas más posibilidad de escapar tienes. Si ya eres muy rico no hace falta nada pues te liberas sin máxima dificultad por vías de acceso privado. Todo ello sea dicho como claro indicio de que de nuevo se perjudica especialmente a la clase media.

El análisis del dónde me muero tiene en mi opinión una lectura muy fresca si analizamos el reto separatista de Cataluña que estamos viviendo en plena efervescencia estos días. La soberanía nacional preocupa a mucha gente (debería hacerlo) pero aún a mucha más gente le preocupa su economía personal. Pensemos en esto y si al final la discusión será entre soberanía territorial y económica (aunque Cataluña cobra como el que más el IS, gran paradoja).

Más difícil resulta asesorar sobre el cuándo me muero pues a todos nos parece cuando menos reprochable el no forzar los límites de vida de nuestros seres queridos por cuestiones crematísticas. No obstante sí podrían verificarse situaciones paradójicas relacionadas con otros temas relevantes como p.e. la eutanasia. Imaginemos a los familiares del desafortunado y enfermo terminal, cercano a causante, pensando si desconectar antes o después (según venga la ocurrencia recaudatoria) el cable que lo mantiene con vida. Aquí ya habría que hablar con un penalista y comparar la pena (escasa seguro y con muchas posibilidades de no entrar en prisión) con el ahorro económico.

Siempre hay grandes defensores del Impuesto de Sucesiones como mecanismo de redistribución de la riqueza, no le quito razón a nadie que argumente con educación sus posturas pero en nada estoy de acuerdo. Primero porque la redistribución debe producirse por vía del desarrollo de un sistema productivo vivo (y no muerto) que asegure empleo y riqueza futura; segundo porque estamos castigando comportamientos ejemplares de familias que han optado por el ahorro y la seguridad de su descendencia la mayoría de las veces con sacrificio. La perspectiva futura de que los descendientes mantienen la propiedad de sus familiares fallecidos positiva la generación de riqueza. Muchos más son los argumentos pero el más básico debería ser el respeto a la propiedad privada y lo indicado en la norma básica de nuestro estado en su artículo 31 condenando el alcance confiscatorio del sistema tributario. Sin entrar en detalles recordemos que el IS ya es confiscatorio por sí mismo (sin colaboración con otros tributos) teniendo en cuenta que se paga en función del grado de parentesco y del patrimonio preexistente del sujeto pasivo (puede llevar a tipos cercanos al 80%) pero si encima hablamos de la colaboración (y también sin ánimo de detalle) pensemos que una persona ha comprado p.e. un inmueble con su renta neta o disponible (si pago el 40% de IRPF para comprar una casa de 90.000 euros he tenido que ganar 150.000,00), además paga IVA o ITP (pongámosle otro 7% que serían 6.300,00 euros más (también de renta disponible pero si seguimos calculando es infinito), piensen luego en el Impuesto de Patrimonio, otro instrumento del Reino de Taifas, que supondría pagar un porcentaje todos los años que el inmueble sea de su propiedad; súmenle el IBI igualmente cada año, los impuestos que conllevan los recibos de suministros y paro de pensar por recomendación de mi psiquiatra. Pues a todo ello al fallecimiento se le aplica el IS. Leí algún estudio que decía que por vía impositiva el Estado recuperaba en 6 o 7 años la propiedad al 100%, creo que es exagerado pues lo hace en menos tiempo y siempre dependiendo del tipo del IS que toque.

El IS puede mantenerse en unos tipos muy bajos y prudentes que no permitan la requisa actual, revisar las exenciones pues muchas son puestas con trampa y vacías de justa intención (el que quiera profundizar que vea las que se aplican a la empresa familiar y los requisitos expuestos para su procedencia que chocan con cualquier lógica que no sea la recaudatoria), igualmente la Administración debe procurar sistemas lógicos y sensatos de ayuda al heredero y no forzar (como también está sobradamente demostrado) la renuncia a la herencia por el peligro que supone, todo ello podría lograrse con aplazamientos e intereses adecuados, aceptación de inmuebles en pago del tributo (curioso resulta el tema de la comprobación de valores en la que los departamentos de las CCAA demuestran no haberse enterado de la crisis inmobiliaria) y cualquier otra medida que permitiera al ciudadano afectado sentirse protegido por la Administración.

Siempre habrá a quién todo esto le parezca deleznable y lo considere propio del pensamiento liberal capitalista opresor del pueblo indefenso al que el sistema exprime para provecho de unos pocos. En la Edad Media (en algunos momentos y sitios) el Señor del Terreno ante la falta de recursos lanzaba una carga de acólitos bien pertrechados y armados que saqueaba y quemaba alguna aldea para rellenar el arca o iniciar guerras.

Ahora basta que se reúnan sin más límite que la imaginación los elegidos (por el pueblo) y dispongan subir tasas, contribuciones o impuestos sin otra idea que la de perpetuarse (a nivel personal) en el poder político que les asegura un buen sueldo y acumulación de riqueza.

El impuesto de sucesiones (ojo avizor IV)

Escrito por José Nieto, abogado. 26 de septiembre de 2017, martes

Sin duda con la esperanza de que en un futuro no muy lejano alguien con cordura rebaje el IS y que sus herederos no se vean desplumados.